EDUBAR
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

GER-00856

Barranquilla, noviembre 25 de 2021

Señores
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Atn. CIRO LARA ORDOÑEZ
Supervisor (e)
Secretaría Distrital de Obras Publicas
La Ciudad.

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-12-2020-2429. "GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACION DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2020-2021."

Asunto: Solicitud de prórroga No.1 Contrato Interadministrativo No. CD-12-2020-2429.

Cordial saludo,

La presente solicitud corresponde a la imperativa necesidad de prórroga que tienen los doce (12) módulos o contratos derivados de obra (No. EDU-356-2021, EDU-357-2021, EDU-358-2021, EDU-359-2021, EDU-360-2021, EDU-361-2021, EDU-362-2021, EDU-363-2021, EDU-364-2021, EDU-365-2021, EDU-366-2021 y EDU-367-2021) y dos (2) contratos de interventoría (No.EDU-388-2021 y EDU-389-2021), gerenciados y coordinados por EDUBAR S.A. a través del contrato interadministrativo en referencia.

Esta solicitud de prórroga, obedece a las respectivas solicitudes realizadas por todos los contratistas de obra, evidenciadas y avaladas por la interventoría, justificadas en las siguientes causas:

1. Durante la fuerte temporada invernal en los meses de septiembre y octubre de 2021 se presentaron lluvias de alta intensidad que se mantienen hasta la fecha. El IDEAM estimó que durante el mes de septiembre y octubre el aumento de las lluvias fue de un 40 % y 60 % respectivamente por encima de la media histórica en el centro del litoral caribe de Magdalena y Atlántico, y al norte de La Guajira. Las consecuencias de estas intensas precipitaciones obligaron a realizar re-trabajos e inclusive suspender las obras en varias ocasiones generando que las actividades (excavaciones, rellenos y compactación de material seleccionado, vaciado de concretos, entre otros) tuviesen que ser reprogramadas, afectando el cronograma inicial, la productividad y los rendimientos estimados del proyecto. De igual forma se ha visto afectado el suministro y logística para la entrega de materias primas y materiales de cantera por parte de los proveedores, los cuales son el insumo más representativo de las obras.

2. En algunos tramos o frentes a intervenir, en donde está contemplada la necesidad de reposición de antiguas o instalación de nuevas redes de acueducto y alcantarillado, se han generado retrasos en los procesos constructivos de

pavimentación, debido que los diseños de éstos se han venido recibiendo de forma parcial y gradual por parte de Triple A S.A. E.S.P., los cuales se consideran como situaciones ajenas a la voluntad tanto de los contratistas de obra como de EDUBAR S.A.

Es importante que la entidad tenga en cuenta que el plazo solicitado es fundamental para cumplir con la totalidad de la entrega de las vías indicadas por el distrito en el marco de la ejecución de los contratos existentes y cumplir con el objeto del contrato.

En este sentido, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A., solicita a usted prorrogue el plazo del contrato No. CD-57-2020-2429 hasta el **30 de julio de 2022.**

Se anexan para su trazabilidad las solicitudes de prórroga de parte las dos interventorías (módulos I y II, No. EDU-388-2021 y EDU-389-2021 respectivamente), técnica y jurídicamente avaladas y apoyadas sobre las solicitudes de prórroga de los doce módulos de obra (módulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, No. EDU-356-2021, EDU-357-2021, EDU-358-2021, EDU-359-2021, EDU-360-2021, EDU-361-2021, EDU-362-2021, EDU-363-2021, EDU-364-2021, EDU-365-2021, EDU-366-2021, EDU-367-2021), cuya justificación se refleja en los cronogramas de obra proyectados.

Atentamente,

ANGELLY CRIALES ANÍBAL
Representante Legal
EDUBAR S.A.
Proyectó: Larry Barreto
Revisó: John Bilbao
Aprobó: Mauricio Valdeblanquez